

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

<b>Lista de Productos y Documentos Normativos</b>  Nº 20/C-PR034 <b>Anexo Técnico Acreditación Nº 20/C-PR034 Rev.34 Fecha: 27/10/2017</b>		<b>Revisión: 10</b> <b>Fecha aprobación: 27/10/2017</b>	
<b>Elaborado:</b>  Belén Vega Álvarez Responsable de Calidad y RREE	<b>Revisado:</b>  Victoria Barrio Muñoz Dirección Técnica	<b>Aprobado:</b>  Marta Vega Álvarez Dirección General	

#### CONTROL REVISIONES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Incorporación de las categorías I: Leche, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites y IV: DOP/IGP Vegetales	10/08/2015
02	Modificación de las categorías I: DOP/IGP Vegetales, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites	16/03/2016
03	Incorporación del producto "DOP Cebolla Fuentes de Ebro" en la categoría I: DOP/IGP Vegetales	28/11/2016
04	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	30/12/2016
05	Incorporación de productos en la categoría II: DOP-IGP Vinos. Revisión del nombre de la categoría I: DOP-IGP Vegetales	22/02/2017
06	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	03/03/2017
07	Revisión de los documentos normativos e incorporación de la IGP Berenjena de Almagro en la categoría I	01/04/2017
08	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	21/07/2017
09	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	15/09/2017
10	Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034	27/10/2017

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

## I.- PROCESO DE EVALUACIÓN (\*): 2 y 3

Categoría I: DOP/IGP Frutas, hortalizas, cereales frescos y transformados	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " <b>Ajo Morado de Las Pedroñeras</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 676/2008 de la Comisión de 16 de julio de 2008).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Pera de Jumilla</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 205/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Cebolla Fuentes de Ebro</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1146/2013 de la Comisión de 5 de noviembre de 2013).
	Orden de 27/09/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se publica el pliego de condiciones, con las modificaciones que no son de menor importancia aprobadas según el Reglamento de Ejecución (UE) nº 492/2012 de la Comisión de la Indicación geográfica Protegida " <b>Berenjena de Almagro</b> " (DOCM nº 205, de 19.10.2012).
Categoría II: DOP/IGP Vinos	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la indicación geográfica protegida " <b>Vino de la Tierra de Castilla</b> " (DOCM nº 98 de 23-mayo-2011).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Bajo Aragón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Ribera del Jiloca</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Valdejalón</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " <b>Ribera del Gállego - Cinco Villas</b> " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Bullas</b> ", revisión 1 de 21.11.2011.
	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>La Mancha</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional denominación de Origen (DOCLM nº 98, de 23 de mayo de 2011).

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>Almansa</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.
	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>Manchuela</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.
	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>Méntrida</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.
	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>Campo de La Guardia</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional Vino de Pago. (DOCM nº 98, de 23.05.2011).
	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>Ribera del Júcar</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.
	Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " <b>Valdepeñas</b> " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23.05.2011).
Categoría III: DOP/IGP Aceites	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Aceite Campo de Montiel</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 543/2010 de la Comisión de 21 de junio de 2010).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Aceite Sierra del Moncayo</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1241/2013 de la Comisión de 25 de noviembre de 2013).
	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " <b>Aceite Monterrubio</b> ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 240/2007 de la Comisión de 6 de marzo de 2007).

\* Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

**(1) Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.

	<b>LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS</b>	Cód. registro: R.LPDN
		Edición: 01
		Fecha: 07/15

- (2) Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- (3) Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.